

CORRECCIÓN DE ERRORES de las Instrucciones de la Dirección General de Personal Docente por las que se establecen los criterios para la determinación y perfilado de los puestos docentes y otros aspectos organizativos en los centros públicos de la Generalitat Valenciana que imparten enseñanzas elementales y profesionales de música y danza durante el curso 2026/2027

Advertido un error en las citadas instrucciones, publicadas en la página web de Recursos Humanos de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades, se realiza la siguiente corrección:

En su artículo 7.1., «Horas lectivas de dedicación a funciones directivas»,

Donde dice:

«7.1. Horas lectivas de dedicación a funciones directivas:

Con el objetivo de favorecer el ejercicio de la función directiva, como factor de calidad y mejora de la enseñanza, al equipo directivo del centro se le asignarán las horas lectivas semanales que se especifican a continuación, en función del número de matrículas. A este efecto, el alumnado matriculado en más de una especialidad computará como un solo alumno».

Debe decir:

«7.1. Horas lectivas de dedicación a funciones directivas:

Con el objetivo de favorecer el ejercicio de la función directiva, como factor de calidad y mejora de la enseñanza, al equipo directivo del centro se le asignarán las horas lectivas semanales que se especifican a continuación, en función del número de matrículas».

El director general de Personal Docente